# Cohesión Social y Participación Ciudadana

## Vinculación al Marco Legal y Planes de Desarrollo

### Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Eje: N1 México en Paz

**Tema:** 01 Gobernabilidad Democrática **Subtema:** 00 Gobernabilidad Democrática

Objetivo: 001 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Estrategia: 001 Contribuir al desarrollo de la democracia.

**Línea de Acción:** 006 Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

#### Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Eje: E1 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Tema: Subtema:

**Objetivo:** 06 Contribuir al grado más alto posible de salud y bienestar de los grupos vulnerados en el estado, con el beneficio de un crecimiento y desarrollo óptimo para mejorar su línea de vida.

**Estrategia:** 01 Fomentar el acceso a los servicios de salud para poblaciones de alta marginación. **Línea de Acción:** 01 Identificar a la población que carece de acceso a servicios de salud para su canalización a las instituciones de salud.

## Marco Legal

## Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua

De la población objetivo

#### **DE LOS PRINCIPIOS RECTORES**

**ARTICULO 5.-** En el diseño, instrumentación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social y humano, en los ámbitos estatal y municipal, se observarán los siguientes principios:

- **I.** Compensatoriedad: Conjunto de medidas de carácter temporal, encaminadas a obtener la equidad en el acceso a las oportunidades y desarrollo de las capacidades de las personas y grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión presentes en la sociedad.
- **IV.** Integralidad: interrelación, articulación y complementariedad de programas que conjunta las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales para cumplir en los diversos órdenes de gobierno con los objetivos del desarrollo social y humano.
- **V.** Justicia Distributiva: Garantía de recibir equitativamente los beneficios del desarrollo social v humano.
- **XI.** Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes forman parte de la sociedad.
- **XV.** Transversalidad de la Perspectiva de Género: Proceso que incorpora la equidad de género con el objetivo de valorar y atender las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en los sectores público, social y privado.

#### **CAPITULO II**

DE LOS SUJETOS DE DERECHO

**Artículo 8.-** Las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendentes a elevar la calidad de vida.

De los derechos sociales

#### **CAPITULO I**

DE LOS DERECHOS SOCIALES

**Artículo 6.-** En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- **I.** A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- VI. A una vida libre de violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- **IX.** A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- **XI.** A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.